


---

**Procedimiento de control para la Importación  
definitiva exonerada de tributos al amparo de la Ley  
9.977 de fecha 5/12/1940**

Versión: 15/06/2018

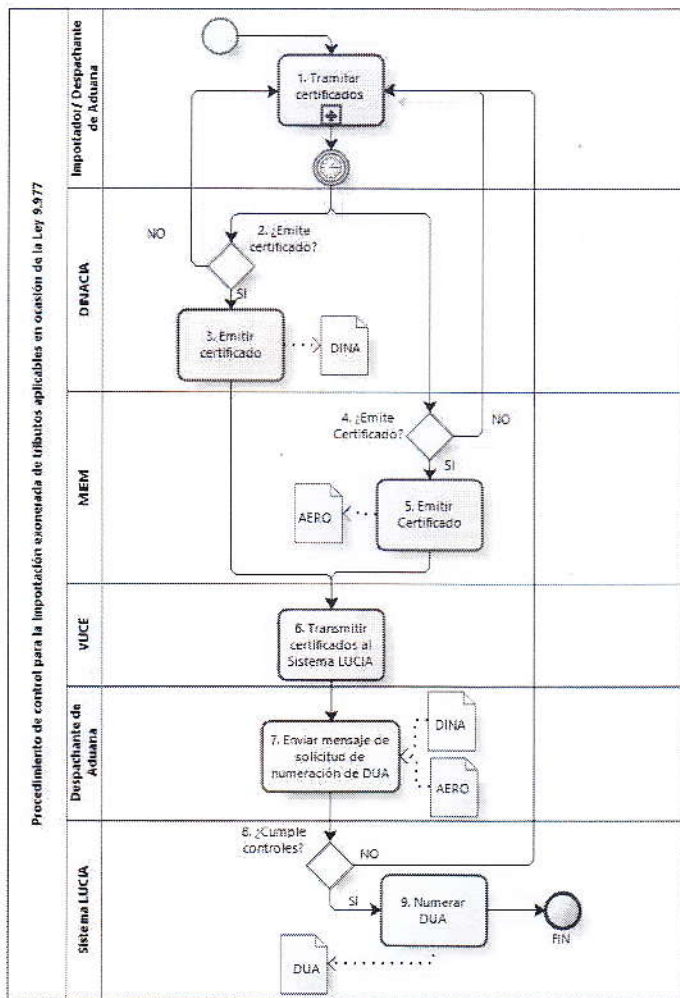
---

	<b>PROCESO</b>	Cod.: V1
	Procedimiento de control para la Importación definitiva exonerada de tributos al amparo de la Ley 9.977 de fecha 5/12/1940	

### Información del Proceso

<b>1. Proceso de negocio</b>	1.1 Procedimientos VUCE
<b>2. Objetivo del proceso</b>	2.1 Incorporar el Proceso de control para la importación con exonerada de tributos aplicables en ocasión de la Ley 9.977 a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE)
<b>3. Dueño del proceso</b>	3.1 Área Gestión Operativa Aduanera
<b>4. Participantes</b>	4.1 Importador/ 4.2 Despachante de Aduana/ 4.3 DINACIA/ 4.4 MIEM / 4.5 VUCE/ 4.6 Sistema LUCIA
<b>5. Subprocesos</b>	5.1 No aplica
<b>6. Normativa relacionada</b>	6.1 <u>Ley 9977 del 5 de diciembre de 1940</u> 6.2 <u>Decreto 196/017 del 31 de julio de 2017</u>
<b>7. Instructivos relacionados</b>	7.1 <u>Orden del Día 69/2012</u>
<b>8. Consideraciones</b>	<p>8.1 En el control aduanero de los certificados emitidos por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (en adelante DINACIA) y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante MIEM) para la Importación con exonerada de tributos aplicables en ocasión de la Ley 9.977, deberá cumplirse con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital- Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento</p> <p>8.2 En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de certificados originalmente electrónico.</p> <p>8.3 El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajuste en el Sistema LUCIA:</p> <p style="margin-left: 20px;">8.3.1 Creará el código de certificado de Organismo DINACIA, de tipo automático "DINA"</p> <p style="margin-left: 20px;">8.3.2 Creará el código de certificado de Organismo MIEM, de tipo automático "AERO"</p> <p style="margin-left: 20px;">8.3.3 Creará el código de exoneración "7813", agregando los certificados "DINA" y "AERO" como documentos obligatorios, al momento de la numeración del DUA.</p> <p>8.4 El certificado "DINA" podrá ser utilizado en más de un DUA</p> <p>8.5 El certificado "AERO" no podrá ser utilizado en más de un DUA, además de no poder ser modificable.</p>
<b>9. Indicadores</b>	9.1 No Aplica

Diagrama del Proceso



**Descripción del Proceso**

Número	Actividad/Subproceso	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitar certificados	Importador / Despachante de Aduana	1.1 En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduana deberá tramitar los certificados emitidos por la DINACIA y por el MIEM		VUCE
2	¿Emitir certificado?	DINACIA	2.1 De acuerdo a los requisitos establecidos por la DINACIA, dicha Dirección podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE
3	Emitir certificado	DINACIA	3.1 La DINACIA emitirá un certificado electrónico denominado "DINA", por cada producto habilitado para su Importación exonerada de tributos. Este certificado contendrá la siguiente información: 3.1.1 Número de certificado 3.1.2 Fecha de vencimiento 3.1.3 RUT y nombre del Beneficiario 3.1.4 Nomenclatura Arancelaria Nacional 3.1.5 Número Factura 3.1.6 Cantidad comercial	DINA	VUCE
4	¿Emitir certificado?	MIEM	4.1 De acuerdo a los requisitos establecidos por el MIEM, dicho Organismo podrá emitir o no el certificado solicitado.		VUCE
5	Emitir certificado	MIEM	5.1 El MIEM emitirá un certificado electrónico denominado "AERO", por cada producto habilitado para su Importación exonerada de tributos. Este certificado contendrá la siguiente información: 5.1.1 Número de certificado 5.1.2 Fecha de vencimiento 5.1.3 RUT y nombre del Beneficiario 5.1.4 Nomenclatura Arancelaria Nacional 5.1.5 Número de Factura 5.1.6 Cantidad comercial	AERO	VUCE
6	Transmitir certificado	VUCE	6.1 El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por el MIEM al Sistema LUCIA, a través de la VUCE		VUCE
7	Enviar mensaje de solicitud de numeración del DUA	Despachante de Aduana	7.1 Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduana enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA, para esto deberá consignar en el ítem de DUA la siguiente información: 7.1.1 El código de exoneración "7813" 7.1.2 Los números de certificados "DINA" y "AERO", que autorizan la importación definitiva exonerada de tributos al amparo de la ley 9.977 de fecha 5/12/1940.		Despachante



8	¿Cumple controles?	Sistema LUCIA	<p>8.1 El Sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado "DINA", validando entre otros:</p> <p>8.1.1 El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado</p> <p>8.1.2 El número del certificado se corresponda y se encuentre vigente</p> <p>8.2 El Sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado "AERO", validando entre otros:</p> <p>8.2.1 El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado</p> <p>8.2.2 El número del certificado se corresponda y se encuentre vigente</p> <p>8.2.3 La nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponde con la consignada en el certificado</p> <p>8.2.4 La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado</p> <p>8.2.5 La factura declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado</p>	DINA AERO	Sistema LUCIA
9	Numerar DUA	Sistema LUCIA	9.1 De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA

#### Información de los Documentos

<b>DINA</b>	Certificado emitido por la DINACIA que habilita la Importación definitiva exonerada de tributos al amparo de la Ley 9.977 de fecha 5 de diciembre de 1940
<b>AERO</b>	Certificado emitido por la MIEM que habilita la Importación definitiva exonerada de tributos al amparo de la Ley 9.977 de fecha 5 de diciembre de 1940
<b>DUA</b>	Documento Único Aduanero

#### Información de los Sistemas

<b>Sistema LUCIA</b>	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
<b>VUCE</b>	Plataforma VUCE
<b>Despachante</b>	Sistema informático utilizado por los Despachantes de Aduana

#### Registro de Cambios (para uso interno):

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	15/06/2018	Procedimiento de control para la Importación exonerada de tributos aplicables en ocasión de la Ley 9.977	División Procesos